



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2020 – 2024

Sala Capitular Luis Enrique Perdomo

Presidencia

RESOLUCIÓN NO. 24 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2023 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL PARA EL AÑO 2024.

EL CONCEJO DE REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: El presupuesto anual, de un cabildo es un plan de acción dirigido a cumplir con un objetivo propuesto en cumplimiento con las políticas públicas municipales, el cual se señala en términos financieros (en enunciados y cifras), lo que permite establecer prioridades; expresa lo que la administración edilicia tratará de realizar, por lo que es la herramienta para lograr el desarrollo, el alcance de los objetivos y metas esperadas.

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el 2024 del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal es formulación anticipada de los ingresos y egresos (gastos) de la actividad económica que se llevará a cabo durante los 12 meses del referido año.

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto del año 2024 permitirá al cabildo orientar adecuadamente los recursos externos recibidos y las recaudaciones internas de la jurisdicción con planificación, con transparencia, integridad y de acuerdo a las reglamentaciones de la Contraloría y la Cámara de Cuentas de la República Dominicana

CONSIDERANDO: Que constituye un deber y una obligación para el Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, presentar a tiempo el Presupuesto a ejecutar desde el mismo inicio del año 2024.

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto anual constituye una herramienta por excelencia para promover la organización, la racionalidad y el manejo adecuado de los recursos económicos, para generar bienestar y oportunidades para todas y todos los munícipes de la jurisdicción.





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2020 – 2024

Sala Capitular Luis Enrique Perdomo

Presidencia

Vista: La Constitución de la República Dominicana del año 2010.

Vista: La Ley No. 176-07 de fecha 17 de julio del año 2007, sobre el Distrito Nacional y los demás municipios del país.

Vista: Ley No. 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

Visto: El oficio no. DS0039-2023 de fecha 9 de octubre 2023 del ejecutivo municipal José Bienvenido Montás, mediante el cual solicita la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal para el año 2024.

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar como al efecto aprueba el “Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de San Cristóbal para el año 2024; ascendente a la suma de RD\$453, 765, 094.00, (Cuatrocientos cincuenta y tres millones setecientos sesenta y cinco mil noventa y cuatro pesos con cero centavos), según se detalla en el cuadro a continuación:

Partida presupuestaria	Porcentaje	Monto
Inversión	40%	RD\$181,506,037.60
Servicios Municipales	31%	RD\$140,667,179.14
Personal	25%	RD\$113,441,273.50
Género Salud y Educación	4%	RD\$ 18,150,603.76
Total	100%	RD\$453,765,094.00

Artículo 2: Se precisa de una ejecución presupuestaria eficiente y eficaz con la finalidad de lograr buenos niveles de la calidad del gasto, logrando impulsar las recaudaciones, promoviendo superávit presupuestario.

Artículo 3: Envíese al ejecutivo municipal, a la Contraloría General de la República, a la Cámara de Cuentas de la República, al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, al Ministerio de Hacienda y la Liga Municipal Dominicana, para los fines correspondientes.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2020 - 2024

Sala Capitular Luis Enrique Perdomo

Presidencia

Dado en: la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, a los 14 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), Año 179 de nuestra Independencia y 160 Aniversario de la Restauración.



Lic. Manuel Ramírez
Presidente del Concejo, AMSC.



José Bienvenido Montás Domínguez
Alcalde, AMSC.



Lic. Eliezer Valdez Turbí
Secretario Municipal, AMSC.